

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

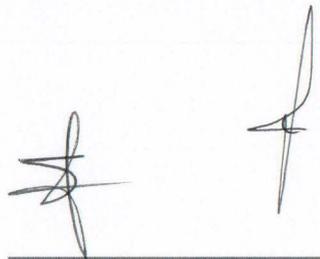
En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2016

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados	Aplicación
	Enero-junio	Enero-junio
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	2,581,979.74	-



Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-junio de 2016

(Pesos)

¡ IMPORTANTE ! Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:

- Los montos señalados en la columna (1), que corresponden a los reportados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) NO DEBEN SER MODIFICADOS. En caso de ser diferentes, los montos se deberán registrar en la columna (2), señalando la justificación correspondiente en la columna (5).

- Los montos correspondientes al sector central incluyen las cifras correspondientes a los Órganos Administrativos Desconcentrados, por lo que los montos correspondientes a los mencionados órganos DEBEN ser integrados a los montos del sector central en cada caso.

- En el caso en que la dependencia o entidad no reporte información en el MASCP, podrá incertar los renglones necesarios para el registro y reporte de información correspondiente.

- Los montos registrados **NO DEBEN REPORTARSE DESGLOSADOS POR CONCEPTOS**, sólo deben registrarse los montos totales de **gasto corriente y de inversión** como se solicita en el formato.

- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.

- Los montos programado y ejercido en el periodo no deberán rebasar el monto anual aprobado o modificado.

- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios (5).

Ramo/Dependencia / Entidad: 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado 2016 reportado en el MASCP (1)	Monto anual autorizado o modificado 2016 diferente o no reportado en el MASCP (2)	Enero-junio		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP (5)
				Programado (3)	Ejercido (4)	
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0	146,140,785	75,059,269 0	52,739,434	
	Sector Central	0	146,140,785	75,059,269 0	52,739,434	El INEE es un organismo autónomo por lo que no está obligado a reportar información a través del MASCP
	Gasto Corriente	0	146,140,785	75,059,269 0	52,739,434	
	Gasto de Inversión	0	0	0 0	0	

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

SUSPENSIONES, DIFERIMENTOS O REDUCCIONES EN LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY O SU REGLAMENTO

En términos del artículo 51, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2016

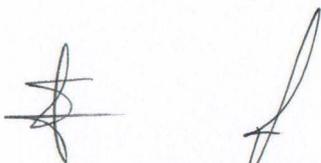
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Dependencia / Entidad	Movimiento Enero-junio		Explicación
	Tipo *_/	Monto	

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

No aplica



*_/ Anotar (S) si es suspensión, (D) diferimiento o (R) reducción.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

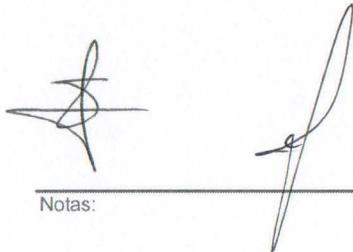
Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-junio de 2016

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual	Enero-junio		Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)	$4 = ((3 / 1) - 1) * 100$	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,060,000,000.0	2,581,979.7	1,062,581,979.7		El monto de las adecuaciones corresponde 0.2 a los ingresos excedentes que el Instituto ha registrado al periodo.



Notas:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

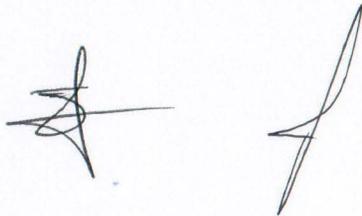
DONATIVOS OTORGADOS

Enero-Junio 2016

(Pesos)

Ramo	Sector Central/ Órgano Desconcentrado	Partida a la que se carga el monto otorgado	No. Consecutivo	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Monto otorgado Enero-junio
SE DEBERÁ PRECISAR LA PARTIDA PARA CADA BENEFICIARIO						
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0000	1	Beneficiario		0.0 0.0

El INEE no otorga donativos



Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REMUNERACIONES DEL PERSONAL CIVIL DE APOYO ASIGNADO A QUIENES HAN DESEMPEÑADO EL CARGO DE TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL

En términos del artículo 19, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Enero-junio de 2016

(Cifras en pesos)

Costo de la Remuneración Total					Acumulado Enero-junio
Enero-marzo	Abril	Mayo	Junio		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

No aplica



Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned above a horizontal line.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT Y A LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Enero-junio de 2016

(Cifras en pesos)

Entidad	Proyecto	Presupuesto		
		Asignado		Ejercido
		Capítulo de Gasto	Importe	

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

No aplica



Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2016

Fecha de Envío: _____

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	100 Junta de Gobierno	1	\$ 43,185.63	Recursos Fiscales
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	300 Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	4	\$ 139,681.85	Recursos Fiscales
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	400 Unidad de Información y Fomento a la Cultura de la Evaluación	1	\$ 79,818.20	Recursos Fiscales
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	500 Unidad de Planeación, Coodinación y Comunicación Social	1	\$ 68,184.96	Recursos Fiscales
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	600 Unidad de Administración	1	\$ 605,580.78	Recursos Fiscales
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	800 Coord de Direcciones de INEE en las Entidades Federativas	1	\$ 98,772.26	Recursos Fiscales
Total:		9	\$ 1,035,223.68	

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA
PRESUPUESTARIA

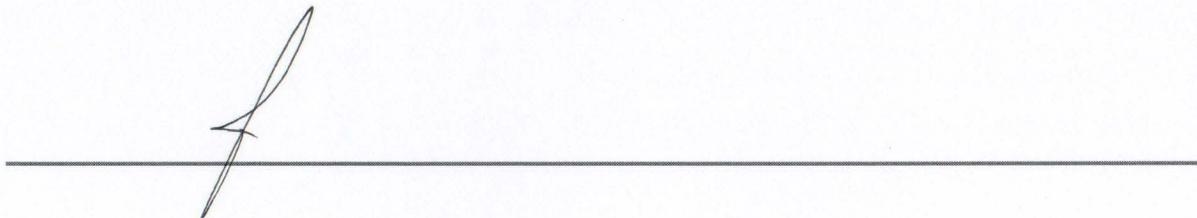
En términos del artículo 16, penúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para
el Ejercicio Fiscal 2016

Enero-junio de 2016

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (Pesos)

Poder / ente autónomo: 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
0.00	13,250,000.00	0.00	13,250,000.00



Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

PRINCIPALES MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO Y DEL PRESUPUESTO REGULARIZABLE DE SERVICIOS PERSONALES Y ACCIONES PARA GENERAR ECONOMÍAS

En términos de los artículos 16, penúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Poder / Ente autónomo: **42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**

Descripción de las Principales Medidas y Acciones	
1	Los sueldos y salarios, las prestaciones económicas o en especie, deberán ajustarse a lo establecido en el Manual que Regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2016.
2	Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos del Instituto son las que se detallan en el PEF 2016
3	No se crearán plazas de carácter permanente, salvo aquellas que sean necesarias como resultado de las reformas legislativas, así como aquellas de carácter temporal, que sin rebasar el ejercicio fiscal 2016, permitan al Instituto cumplir con su mandato constitucional.
4	Los incrementos a las percepciones del personal operativo del Instituto, serán en apego a las previsiones salariales y económicas, y conforme a los recursos aprobados en el PEF 2016.
5	La DGAF podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes, únicamente cuando se cumplan los procedimientos establecidos para el reclutamiento y selección de personal y se cuente con la debida justificación para la ocupación de la plaza, suscrita por el Titular de la Unidad Administrativa solicitante
6	La contratación de pólizas de seguros sobre personas y bienes se realizará buscando las mejores condiciones para el Instituto, pudiendo realizarse de forma directa, o a través de la incorporación de los Procesos de Licitación coordinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.
7	No se autorizarán nuevos arrendamientos para oficinas, exceptuando aquellos requeridos para atender las necesidades de crecimiento que se deriven de reformas legislativas e incremento de facultades y/o atribuciones de Instituto y sus Unidades Administrativas; así como los requeridos para establecer las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.
8	La adquisición de inmuebles procederá cuando permita obtener un ahorro debidamente justificado en el mediano plazo; se promueva la mejora de la gestión y la productividad en el desempeño de las funciones del Instituto, previa justificación del costo beneficio en los términos de las disposiciones y autorizaciones aplicables
9	La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo; las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.
10	No procederá la adquisición de vehículos, salvo en casos excepcionales y debidamente justificados para cubrir las bajas por siniestro, para sustituir aquellos que se encuentren en mal estado y su operación sea demasiado costosa y sea necesario darlos de baja conforme a los procedimientos respectivos, así como aquellos que sean indispensables para atender las funciones prioritarias del Instituto
11	La Unidad de Administración propiciará el uso eficiente del parque vehicular, mediante las acciones necesarias que permitan obtener ahorros en costos de traslado, así como el cumplimiento oportuno de los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de verificación vehicular, para contribuir en la disminución del consumo de combustibles y lubricantes.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

AJUSTES A SUS PRESUPUESTOS POR DISMINUCIÓN DE INGRESOS

En términos del artículo 21, último párrafo, de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2016

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (Pesos)

Poder / ente autónomo: 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Gasto de Comunicación Social	Gasto Administrativo no vinculado directamente a la atención de la población	Gasto en Servicios Personales (erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias)	Ahorro	Economías	Total
0	0	0	0	0	0

 
Notas:

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, penúltimo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Enero-junio de 2016

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Dependencia / Entidades paraestatales: 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO					
Concepto	Gasto enero-junio 2016 (mdp)		Diferencia enero-junio 2016 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	584.7	418.0	-166.7	-28.51	<p>Las principales causas de variación entre el presupuesto programado contra el presupuesto ejercido se explican por lo siguiente:</p> <p>~ 38.8 corresponden a diversos procesos de contratación que iniciaron en el segundo trimestre y que se ejercerán durante el tercer trimestre del año.</p> <p>~ 127.9 millones se ejercerán durante el tercer trimestre, ya que están considerados para las aplicaciones de las pruebas EVOE, TALIS, PLANEA, así como para licenciamientos, desarrollo de software, y bienes muebles necesarios para las actividades sustantivas del Instituto.</p> <p>Es de mencionar que en esta disponibilidad se tienen 2.5 millones de pesos que el Instituto ha generado por concepto de ingresos propios, así como 13.25 millones por concepto de austeridad.</p>

IMPORTANTE: Se deberá informar sobre las principales causas de variación del gasto ejercido respecto al presupuesto autorizado modificado para 2016.




DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"
SUBSIDIOS OTORGADOS A SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES

En términos del artículo 175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

SUBSIDIOS OTORGADOS A SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES PARA APOYAR SU OPERACIÓN
Enero-junio de 2016
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad Paraestatal que otorga el subsidio	Nombre o razón social de la Sociedad o Asociación Civil beneficiada	Monto de recursos otorgados Enero-junio
------	--	---	--

No aplica